

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°011-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 089-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de febrero de 2021, de la Gerencia de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS Moyobamba S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Resolución de Dirección de Regulación Tarifaria N°001-2020-SUNASS-DRT, de fecha 02 de enero 2020, SUNASS resuelve admitir la solicitud a Trámite del PMO 2019-2049 presentada por la EPS Moyobamba S.A, el mismo que incorpora el Diseño de los MERESE Hídricos, así como la conformación de los fondos de reserva (intangibles), para su ejecución a través del Proyecto de Inversión Pública: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA REGION SAN MARTÍN**, con código de Inversiones N°2341549.

Que, el Expediente Técnico: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA REGION SAN MARTÍN"** tiene como finalidad la reforestación, sensibilización, producción de plántones y construcción de 04 viveros (01 permanente en la Planta San Mateo y tres volantes en la Microcuencas de Rumiycu, Mishquiycu y Almendra), para la recuperación del servicio de regulación hídrica para la población de Moyobamba, con la participación activa del Comité Gestor del Mecanismo de Retribución del Servicio Ecosistémico – Moyobamba, CONDESAN (Consortio para el Desarrollo Sostenible y de la Ecorregión Andina) y Forest Trends.

Que, mediante Oficio N°200-2020-MPM/GM, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la Gerencia Municipal remite el Expediente Técnico para su Aprobación adjuntando el Informe de Consistencia,

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°011-2021-EPS-M/GG

mediante la Nota Informativa N°0586-2020-MPM/GGA, de fecha 06 de octubre de 2020, emitida por la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, mediante Oficio N°237-2020-MPM/GM de fecha 21 de diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite el Cambio de Institucionalidad del proyecto de Inversión CUI 2341549 a favor de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Informe N°009-2021-EPS-M/GG/GO/ODMA de fecha 03 de febrero de 2021, la Oficina de Medio Ambiente y Saneamiento, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA REGION SAN MARTÍN** por un monto de S/3,555,833.92 soles, con código de Inversiones N°2341549.

Que, mediante Informe N°010-2021-EPS-M/GG/GO/ODMA de fecha 04 de febrero de 2021, la Oficina de Medio Ambiente y Saneamiento, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la Conformidad del Expediente Técnico: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA REGION SAN MARTÍN** por un monto de S/ 3,555,833.92 soles, registrado con Código Unificado de Inversiones N°234154, mismo que será ejecutado en cuanto exista la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y será puesta en ejecución en un plazo de 03 años.

El Informe N°089-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de febrero de 2021, de la Gerencia de Operaciones, da Conformidad para la aprobación del Expediente Técnico: **"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA REGION SAN MARTÍN"** por un monto de S/3'555,833.92 soles, registrado con Código de Inversiones N°2341549, para la Gestión de Financiamiento por terceros.

Que, por Acuerdo N°9 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento numeral 9.3) en el marco de lo Dispuesto en Artículo 101, numeral 101.1, numeral 1, del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; **SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL** para la EPS Moyobamba S.A al Sr. Juan Carlos Noriega Flores identificado con DNI N°29608252; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°011-2021-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico: "RECUPERACION DEL PSERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA, EN LAS MICROCUENCAS DE RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" por un monto de S/ 3,555,833.92 soles (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 92/100 soles), registrado con código de Inversiones N°2341549, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

COMPONENTE	COSTO TOTAL
Componente 1: Adecuada recuperación del servicio eco sistémico de regulación hídrica	2,122,840.95
Componente 2: Adecuadas estrategias para la recuperación de ecosistemas de Recursos Hídricos	306,172.50
Componente 3: Suficientes conocimientos de los involucrados del MRSE	256,624.34
Componente 4: Suficiente generación de información para la toma de decisiones en recuperación hídrica	215,500.00
Costo directo	2,901,137.79
GASTOS GENERALES	369,862.00
LIQUIDACIÓN	25,000.00
SUPERVISION	172,800.00
Costos Indirectos (15.96% CT)	567,662.00
Plan vigilancia, prevención y control del COVID-19 (2.45% CT)	87,034.13
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,555,833.92

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, realicen las acciones correspondientes una vez obtenida la Certificación Presupuestal, así como, los demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.
REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Juan Carlos Noriega Flores
Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS